Expediente: **458/25**
Carátula: **ROCHA LORENZO ANTONIO C/ GRUPO WIMA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324124064 - MADRID, PEDRO G.-POR DERECHO PROPIO
27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO CONTADOR
90000000000 - DIAZ GORDILLO, ERIKA LIHUEL-POR DERECHO PROPIO
20258443080 - GRUPO WIMA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - VAZQUEZ, JOSE IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
27413837850 - ROCHA, LORENZO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 458/25

H105016136864

JUICIO: ROCHA LORENZO ANTONIO c/ GRUPO WIMA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 458/25. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A las presentaciones efectuadas por el letrado José Ignacio Vázquez, por la parte demandada:

Tengo presente el acuerdo de pago con la perito contadora Movane. Por cumplido con lo solicitado el 27/03/2026.

Por otro lado, al pedido de fecha para ratificación del acuerdo: estése a lo dispuesto el 31/03/2026.

A la expresión de agravios subsidiaria: estése a la suspensión de términos de fecha 31/03/2026.

A la presentación del 01/04/2026 efectuada por la letrada Erika Lihuel Gordillo, por la parte actora:

Tengo presente los datos de cuenta bancarios denunciados para su oportunidad. A conocimiento de las partes. AM

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=MANSILLA Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20342852395

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.